

INSTRUCCIONES PARA EL COLEGIO DE DOCTORES

Instrucciones para la cumplimentación y valoración por parte del Colegio de Doctores del documento Solicitud-curriculum de los candidatos a los Premios Extraordinarios de Doctorado.
(Descarga del documento en: http://www.doctorado.us.es/impresos/formularios/Solicitud_PED.doc)

- Normativa reguladora: Reglamento de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acurdo 6.2/CG 11-12-07)
<http://www.doctorado.us.es/impresos/normativa/Acuerdo%206.2-CG.11-12-07-PED.pdf>
- El Colegio de Doctores, deberá realizar una primera valoración de los méritos en el espacio reservado para ello en la solicitud-curriculum del solicitante
- Sólo serán objeto de valoración los méritos relacionados en la solicitud-curriculum del solicitante.
- Sólo serán objeto de valoración aquellos méritos relacionados que sean evidenciados con el correspondiente documento.
- Se valorarán únicamente aquellos méritos obtenidos en los ocho años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.
- La acreditación de las estancias en centros de investigación (punto A.6 de la solicitud-curriculum) deberán presentarse acompañadas de un informe del director de la tesis doctoral acerca de la relación de la estancia con la elaboración de la tesis.
- No se considerarán capítulos de libros las publicaciones incluidas en proceedings o libros de abstracts de un congreso.
- La puntuación de los apartados B.2 y B.5 no contabilizarán más de 5 puntos cada uno.
- Los méritos a valorar en el apartado B.3. se acreditará mediante certificado expedido por el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la Universidad de Sevilla
- Sólo se declararán en el apartado B los méritos relacionados con la tesis doctoral. Los méritos no relacionados con la tesis serán valorados en el apartado C.
- Los candidatos propuestos por los Departamentos concursarán en el cupo correspondiente a la rama por la que soliciten ser evaluados.

Realizada la valoración de los méritos el Departamento remitirá a la Comisión de Doctorado la siguiente documentación:

- **Solicitud-curriculum evaluada del interesado/s que resulte seleccionado/s en aplicación del baremo facilitado, indicando la valoración total del Colegio de Doctores (A+B+C), así como la documentación presentada por el candidato seleccionado.**
- **Acta de la sesión del Colegio de Doctores en la que conste la relación de Doctores asistentes y las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes (tanto de los seleccionados como de los rechazados) debidamente motivadas.**